



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00067022- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes, referente a la adquisición de materiales destinados a la reparación del cerco perimetral de la Dirección de Deportes;

Y CONSIDERANDO:

Que el 8 de abril se produjo un hecho delictivo en el predio, y si bien oportunamente se arregló dicho sector, se ha realizado un control de la totalidad del cerco, encontrándose otros sectores que necesitan ser reparados a los fines de resguardar la seguridad de las personas y de los bienes dentro de la dependencia;

Que a orden 149 del expediente de referencia se presentan los presupuestos, a orden 150, un cuadro comparativo de materiales, proveedores y cotizaciones; y en nota de solicitud obrante a orden 151, se recomienda para la compra por calidad, durabilidad, precio y disponibilidad a los proveedores OSUNA GONZALO RODRIGO CUIT 20-34289286-9, INDUSIDER S.A.S. CUIT 30-71752448-5 e INDUC S.A.S. CUIT 30-71654592-6;

Que el Área Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 154, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Novecientos Veintitrés Mil Doscientos Sesenta y Tres C/20/100 (\$ 923.263,20);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 28° del Anexo I y Artículo 2° punto I del Anexo III de la OHCS-2025-4-UNC-REC y RESOL-2026-15-UNC-SGI#AGI;

Que sin perjuicio de la aplicación OHCS-2025-4-UNC-REC para el presente

trámite y dado su reciente entrada en vigencia, el presente procedimiento se ejecutará de acuerdo a como se venía desarrollando hasta tanto se instrumente la adaptación normativa del sistema SIU-Diaguia Compras, Contrataciones y Patrimonio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Deportes la adquisición de materiales destinados a la reparación del cerco perimetral de la Dirección de Deportes, a los proveedores OSUNA GONZALO RODRIGO CUIT 20-34289286-9, INDUSIDER S.A.S. CUIT 30-71752448-5 e INDUC S.A.S. CUIT 30-71654592-6.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Novecientos Veintitrés Mil Doscientos Sesenta y Tres C/20/100 (\$ 923.263,20), a los proveedores según detalle:

OSUNA GONZALO RODRIGO CUIT 20-34289286-9 - \$ 853.025,91

INDUSIDER S.A.S. CUIT 30-71752448-5 - \$ 27.887,29

INDUC S.A.S. CUIT 30-71654592-6 - \$ 42.350,00.

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto por un importe de Pesos Novecientos Veintitrés Mil Doscientos Sesenta y Tres C/20/100 (\$ 923.263,20), a las partidas presupuestarias:

A.0001.047.002.002.12.07.02.00.01.00.2.7.1.0000.1.21.3.4 -
\$829.026,54

A.0001.047.002.002.12.07.02.00.01.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 -
\$94.236,66.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes. Comuníquese y pase al Área Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

vb

